



Veinte maravedis.

**SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHAVEN-  
TAY OCHAVATO.**

que median e los referidos las Semanas que aumen-  
to Juan Masá. Con la Condición Expressa de llenar  
y matar en las Semanas de Nava hechas por el  
Man. Nevado embetia en y, y Niaba Claxa mente  
cedio. de tanto, y probado por Adoración. que en mal  
tona de Mbatos y Vexatos, pretendiendo por el  
mel. aplicar al oho Man. Nevado el oho. que tenia ad-  
quirido adhas oho Semanas, y daviendo tocado por  
la Cooperacion de que de la admision, gumento de  
Semanas hehendo fuera del anterior. que tiene menos  
heha, se sigue de ello, ademas de la Negu nancia e  
dio. Ingrauo, y Conocido por xirio de la Cauapi.  
pues Conello de Reina Capuerta a que otro quedar  
hacer Passa de xirio en una Semana, dia, la que  
no se admitira por de xirio de xir hallar de xir  
las Semanas que tenia hehas el otro anterior. se  
este dolo, y malicia se halla acreditado en la busca  
heha por Juan Martinez, que no pudiendo se ha  
mas que una Semana en cada mes aumentada con  
el xirio de ser a baxer de los mas Semanas que me-  
ses, y a por de mel. Cerria Capuerta a que otro que  
dan hacer maiores, y mas Conocidas Passas en onorio  
de xirio de el Comun, y a de Sellega que de xir el  
Comun de que esta no son admixibles todas las Passas  
aunque se queda Conocido de ellas de xir algun